



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de septiembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2021-01121

Asunto: corrige.

De conformidad a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Despacho corrige el auto del 29 de agosto de 2023, en el sentido de precisar que el nombre de la heredera reconocida en el auto es Isabel Cristina Montoya Patiño, y no Cristina Isabel como erradamente se indicó. En lo demás el auto permanece incólume.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

*Medellín, 12 sep 2023, en la fecha, se notifica
el auto precedente por ESTADOS N° , fijados
a las 8:00 a.m.*

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Ilv

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4fdb51677354047c14d771ae0b65a7eb99b054fc96868546c3a5269fa24e248**

Documento generado en 11/09/2023 01:41:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>